

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2017-00359-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00359-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARYULIS ELINA CHIQUILLO OROZCO
DEMANDADA: EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES
DEL MAGDALENA LTDA-APOSMAR LTDA.
LITISCONSORTE NECESARIO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES-SAE
S.A.S.

Santa Marta, Veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Para la presente calenda, se tenía dispuesto celebrar AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S. modificado por la Ley 1149 de 2007, sin embargo, verificado el expediente se advierte que en audiencia pública que tuvo lugar el día 21 de febrero de 2024, se concedió en cumplimiento a lo dispuesto por el Superior, en el efecto devolutivo recurso de apelación interpuesto por la demandada APOSMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN en contra de auto proferido en audiencia de fecha 9 de noviembre de 2021.

No obstante, la remisión al Superior para surtir el trámite de apelación sólo fue realizado hasta el primero de abril de la presente anualidad, debido a inconvenientes secretariales en la elaboración del acta y a la necesidad de la re-organización del expediente digital conforme a los requerimientos del Consejo Superior de la

Judicatura, y como quiera que entre el envío del expediente al Superior y la presente calenda no ha transcurrido un término prudencial, a efectos de garantizar el derecho de defensa de la parte demandada, es menester fijar nueva fecha y hora para la diligencia en comento, lo que se indicará en la parte resolutive de éste auto.

Con fundamento en lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

FIJAR el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por la ley 1149 de 2007 en el presente asunto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.
AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97113cde0daa09f9a1f98a8938d42c3b60c18e900d06860b293cfc9051d4c7c**

Documento generado en 23/04/2024 11:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>